



AVISO DE REMATE

HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS. 187 - 187 VTA DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por IRENE GERMANA OROZCO RIVERO contra RENE CALLIZAYA CONDORI Y JANET MARIA QUESO DE CALLISAYA sobre COBRO DE DINERO, A CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

=====
AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO OCHENTA Y SIETE A CIENTO OCHENTA Y SIETE VUELTA DE OBRADOS.---B. ECONOMICO c/ CALLISAYA.---El Alto, 25 de febrero de 2022.---VISTOS: En atención al memorial que antecede y siendo el estado de la causa y habiendo solicitado audiencia de primer acto de remate.---En trámite de ejecución de sentencia dentro del proceso Monitorio EJECUTIVO seguido por BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por IRENE GERMANA OROZCO RIVERO contra RENE CALLIZAYA CONDORI Y JANET MARIA QUESO DE CALLISAYA sobre COBRO DE DINERO; para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER ACTO DE REMATE sobre el bien inmueble ubicado en la Urbanización Villa Mercedes, U.V. "A", Lote No. 27, Manzano A-25, con una superficie de 300.00 mts2., registrado en Derechos Reales de El Alto, bajo la Matricula No. 2.01.4.01.0103812, de propiedad de CALLIZAYA CONDORI RENE y QUESO JANET MARIA DE CALLIZAYA; se señala para el día jueves 31 de marzo de 2022 a horas 15:30, siendo la base de subasta la suma de Bs.272.347,37.- (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 37/100 BOLIVIANOS), base de la subasta correspondiente al avalúo pericial de fs. 153 a 165 aprobado por auto de fs. 168.---Dicho acto tendrá lugar en la puerta principal del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en el Edificio Judicial Zona 12 de octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 de la ciudad de El Alto; Al efecto SE DESIGNA martillero Judicial a: Adela Mamani Nuñez, con domicilio en Av. Franco Valle No. 300 Edificio Wara, piso 2, oficina 15, frente al Edificio Judicial, con número de Celular 79633398, previa su notificación personal a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación; Debiendo los interesados en participar de dicho acto de remate, concurrir el día y hora señalado previo empoce del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero.---Se hace constar que el bien inmueble objeto del remate si tiene deuda pendiente de la gestión 2020, conforme informe de fs. 150 del IMPBI.---Por su parte, de acuerdo al informe de gravámenes vigentes de fs. 138, respecto a la Matricula N° 2.01.4.01.0103812, se hace constar que existe gravamen vigente a favor de:---Gravamen: Hipoteca por Bs. 166.800,00.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS), a favor del BANCO ECONOMICO S.A., (Asiento B-1).---Gravamen: Hipoteca por Bs. 277.830,00.- (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 BOLIVIANOS), a favor del BANCO ECONOMICO S.A., (Asiento B-2).---Gravamen: Reprogramación y Fusión de Operaciones en BEC por Bs. 596.677,45.- (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 45/100 BOLIVIANOS), a favor del BANCO ECONOMICO S.A., (Asiento B-3).---Gravamen: Embargo por Bs. 571.413,99.- (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 99/100 BOLIVIANOS), a favor del BANCO ECONOMICO S.A., (Asiento B-4).---En el caso del Asiento B-1, B-2, B-3 y B-4, no existe necesidad de citación por tratarse de gravámenes relativo a la presente causa judicial bastando la notificación a los sujetos procesales.---Mediante la publicación del aviso se notifica a otros posibles acreedores, anticresistas o hipotecarios, que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse, para que hagan valer los mismos, sea de conformidad al Art. 1479 del CC.---Asimismo, NOTIFIQUESE, al Jefe de seguridad del Tribunal con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarios, bajo determinadas condiciones y reglas de bioseguridad frente al "Coronavirus - COVID-19".---En conformidad al Art. 419-III del CPC, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaria a de juzgado.---Finalmente, en conformidad al mismo Art. 419-III del CPC, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la oficial de Diligencias del Juzgado, sea con las formalidades de ley.---AL OTROSI 1.- Por ratificado.---FIRMA Y SELLA:---Elliot R. Velásquez Blacutt.---Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto.---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.---ANTE MI:---Mariathe Hilda Torrez Quisbert.---SECRETARIA - ABOGADA.---JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro.---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT.---JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO.---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----
=====

ERVV/rct.

Handwritten signature of Elliot R. Velásquez Blacutt.

Elliot R. Velásquez Blacutt
Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA